

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00309.

En atención a la documental aportada por la liquidadora, téngase en cuenta que se realizó en debida forma la notificación de los acreedores BANCO ITAÚ CORPBANCA, SCOTIABANK COLPATRIA y JAMES PARADA MORA.

Obre en autos la publicación del aviso en el periódico de amplia circulación con el cual se convoca a los acreedores del deudor Helver Parada Mora.

Se agrega y se pone en conocimiento de los acreedores el expediente No. 11001400300520220088200 de Itaú Corpbanca Colombia S.A. contra Helver Parada Mora, el cual remitió el Juzgado Quinto (5) Civil Municipal de esta ciudad, para los fines pertinentes.

De otro lado, se requiere a la liquidadora designada para que actualice el inventario valorado de los bienes del deudor.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 136 de 10 de noviembre de 2023.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d3f04419bb809239d234f7afb71a1000ae5dd0bd52e8bdcaa9e942346f2c5**

Documento generado en 09/11/2023 02:51:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>